

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Loteo Portal Los Manzanos 3**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de INMOBILIARIA LOS CANALES SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 25 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001247, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261010343 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2026.
4. La carta de 9 de marzo de 2026, presentada por Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de INMOBILIARIA LOS CANALES SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contratoría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de diciembre de 2025, el señor Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de INMOBILIARIA LOS CANALES SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Loteo Portal Los Manzanos 3**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167988008>

2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001247, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 12 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 12 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 9 de marzo de 2026, Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de INMOBILIARIA LOS CANALES SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 15 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - Requerimiento de un mayor plazo para integrar las distintas respuestas en un documento integral y coherente, así recabar mayor información para una mayor argumentación de éstas.
 - Actualización y modificación de Estudio de Emisiones Atmosféricas y Modelación de Dispersión de Emisiones.
 - Elaboración de estudio paleontológico solicitado.
 - Otros elementos considerados en la adenda referidos a medio humano, caracterización vial, etc.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 15 de mayo de 2026. , con el fin de responder y consolidar las respuestas de las observaciones contenidas en Icsara.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Loteo Portal Los Manzanos 3**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 15 de mayo de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167988008>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Loteo Portal Los Manzanos 3**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/LFAB

Distribución:

INMOBILIARIA LOS CANALES SPA (Titular)

CC:

Oficial de Partes <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Encargada Medio Humano y PAC <carmen.larraguibel@sea.gob.cl>

Expediente del proyecto Loteo Portal Los Manzanos 3

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167988008>